

## **INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL**

<b>RUCT</b>	4317296
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

- [1.] 0 - Descripción general. Se ha adaptado la memoria verificada al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad. Se solicita un cambio de modalidad, pasando de semipresencial/híbrida a presencial. Además, de la inclusión de asignaturas optativas al plan de estudios. En el siguiente enlace se puede consultar el Informe de justificación de las modificaciones solicitadas:  
<https://www.ucavila.es/DocumentosACSUCYL/MPS/informeModificacion.pdf> . Este enlace se encuentra en el apartado 1.10 de la memoria.
- [2.] 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos. Se ha incluido el ámbito de conocimiento según el Real Decreto 822/2021.
- [3.] 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas Se ha modificado la modalidad e impartición, pasando de semipresencial/híbrida a presencial. Las 100 plazas verificadas se añaden en la modalidad presencial y, por tanto, se eliminan de la modalidad semipresencial/híbrida. Se ha actualizado la información relativa a los créditos del Máster. Los créditos obligatorios han pasado de 48 ECTS a 42 ECTS, y se han incluido 6 ECTS de asignaturas optativas.
- [4.] 1.10 - Justificación del interés del título Se ha actualizado y adaptado la información teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 822/2021. Del enlace contenido en la memoria verificada en el Anexo del apartado 10.1 Cronograma de implantación, se han creado enlaces únicos por cada apartado, incluyéndolos en su epígrafe correspondiente. Por lo tanto, se ha creado un enlace propio para Encuestas realizadas a estudiantes del Grado en Psicología y Cartas de apoyo, incluidas en los epígrafes Procedimientos de Consultas Internas y Procedimientos de Consultas Externas respectivamente.

Con respecto a los Avales contenidos en el Anexo del apartado 10.1 de la memoria verificada, se han eliminado debido a que hacen mención expresa a la modalidad semipresencial.

Al final del apartado 1.10 de la memoria, se ha incluido un enlace con el Informe de justificación de las modificaciones solicitadas.

- [5.] 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente Se han incluido los objetivos formativos teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021.
- [6.] 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas. Se ha incluido un enlace con los perfiles egreso y las grandes competencias, teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021.
- [7.] 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje. Se han incluido los resultados de proceso de formación y de aprendizaje teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021.
- [8.] 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se ha adaptado la información teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021.
- [9.] 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Se ha actualizado la información.
- [10.] 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos. Se ha adaptado la información teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021.
- [11.] 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas Se ha actualizado la información teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021.  
Además, se han incluido las siguientes modificaciones en el plan de estudios:
  - Inclusión de asignaturas optativas. Se ha incluido un elenco de 4 asignaturas, donde el estudiante debe elegir 2 asignaturas de 3 ECTS cada una.
  - Se ha modificado la asignatura Prácticas Externas de 30 ECTS que figura en la memoria verificada, y se han añadido dos nuevas asignaturas, denominadas Prácticas Externas I (12 ECTS) y Prácticas Externas II (18 ECTS).
  - Siguiendo las recomendaciones realizadas con la Comisión de Evaluación en el Informe sobre la puesta de modificación del título oficial de ACSCUYL, con fecha 17/03/2022, en el epígrafe Información sobre el número y tamaño de grupos de estudiantes, se ha pasado de un grupo a dos grupos de estudiantes.Los cambios que se han realizado relacionados con el cambio de modalidad, la inclusión de optativas en el plan de estudios, las Prácticas Externas, el tamaño de grupos de estudiantes, las horas de actividades lectivas e interactivas en el aula para el estudiante por asignatura y los nuevos requisitos exigidos por el Real Decreto 822/2021 figuran en el documento pdf del apartado 4, en color azul.
- [12.] 4.2 - Actividades y metodologías docentes. Se ha actualizado la información teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021 y el cambio de modalidad.
- [13.] 4.3 - Sistemas de evaluación. Se ha actualizado la información teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021 y el cambio de modalidad.
- [14.] 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia Apartado 5.1:  
Se ha actualizado la información en el pdf Personal académico del apartado 5. La actualización de este apartado se ha llevado a cabo considerando el cambio en la modalidad de impartición del título, las modificaciones solicitadas en el plan de estudios, la existencia de dos grupos de estudiantes y la nueva estructura derivada de la adaptación de la memoria al Real Decreto 822/2021.  
Asimismo, en la actualización de las tablas de profesorado se ha incorporado una nueva contratación, destinada a la impartición de una nueva asignatura optativa incluida en el plan de estudios.
- [15.] 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios. El documento pdf del apartado 6. Recursos materiales para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios, ha sido actualizado con la información del epígrafe 6.1. Recursos materiales y servicios, y del epígrafe 6.2. Procedimiento para la gestión de las prácticas externas.  
En el apartado 6.1, se ha indicado que el Máster se impartirá en el Edificio Canteros.

Del enlace del Anexo contenido en el apartado 10.1 Cronograma de implantación de memoria verificada, se han creado enlaces únicos por cada apartado, incluyéndolos en su epígrafe correspondiente. Por lo tanto, se ha creado un enlace propio en el epígrafe Listado de Declaración de Intenciones para cubrir las Prácticas Académicas Externas del Máster Universitario del apartado 6.2 de la memoria para Convenios específicos, Compromisos de aceptación y Declaración de intenciones.

- [16.] 7.1 - Cronograma de implantación Se ha actualizado la información. Teniendo en cuenta todos estos cambios, se ha presentado el apartado 5.1 íntegramente en color negro.
- [17.] Apartado 5.2: Se ha actualizado la información del documento pdf del apartado 5.2.
- [18.] 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad Se ha actualizado la información.
- [19.] 8.2 - Información pública. Se ha actualizado la información teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021.
- [20.] 8.3 - Anexos. Se ha incluido un enlace con la tabla de Relación entre las competencias de la Orden ECD/1070/2013 con los Resultados del Proceso de Formación y Aprendizaje.
- [21.] 9.1 - Responsable del título. Se ha actualizado la información.
- [22.] 9.2 - Representante legal. Se ha actualizado la información.
- [23.] 9.3 - Solicitante. Se ha actualizado la información.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la Memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

En Valladolid, a 14 de julio de 2025



D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.